LA REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL
Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

JORNADA NOCTURNA

INSTITUCIÓN OFICIAL AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, D.C., SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 2852 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2002

CONFIERE A:

Juliana Andrea Posada Muñoz

C.C. No. 1.003.712.683 de Bogotá, D.C.

EL TITULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACIÓN MEDIA, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

JORGE BENEDICTO LAGOS CÁRDENAS
RECTOR

MÓNICA CECILIA GONZÁLEZ BEDOYA
SECRETARIA

REGISTRO INTERNO

ACTA NO. 045 FOLIO NO. 115

NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SEGÚN DECRETO NO. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

DADO EN BOGOTÁ, D.C., A 24 DE Noviembre DE 2018

Acta Individual de Grado

COLEGIO "RODRIGO LARA BONILLA"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Cra. 43 A No. 66 - 51 Sur - Teléfono: 716 80 31
Jornada Nocturna

Inscripción S.E.: 6038
Dane: 11100136785

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2018 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO "RODRIGO LARA BONILLA"*** *Institución Educativa Distrital, Institución aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No. 2852 del 16 de septiembre de 2002.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Juliana Andrea Posada Muñoz

C.C. No. 1.003.712.683 de Bogotá, D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 045 de fecha noviembre 24 de 2018 en lo pertinente.

Firmada y sellada por JORGE BENEDICTO LAGOS CÁRDENAS *(Rector) y*
MÓNICA CECILIA GONZÁLEZ BEDOYA *(Secretaria)*

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes de noviembre de 2018

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto Nº 921 del 6 de mayo de 1994

Rector
Jorge Benedicto Lagos Cárdenas
C.C. No. 19.194.633 de Bogotá

Secretaria
Mónica Cecilia González Bedoya
C.C. No. 51.821.849 de Bogotá